

Datos del Producto

Número de Registro: 25794 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 07/09/2015 **Renovación:** **Cancelación:** 13/02/2025 **Límite de Venta:** 14/08/2025
Nombre Comercial: WING-P

Titular

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

 Can Rabia, 3-5

 08017 Barcelona
 (Barcelona)

 ESPAÑA

Fabricante

BASF SE

 Carl-Bosch Str. 38

 D-67056 Ludwigshafen
 (Rhein)

 ALEMANIA

Composición

DIMETENAMIDA-P 21,25% + PENDIMETALINA 25% [EC] P/V

Envases

Envases HDPE/PA y HDPE/F de 1, 5 y 10 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Maíz	Malas hierbas	4 l/ha	Aplicar en pre y post-emergencia precoz (BBCH 13)
Mijo	Malas hierbas	4 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz (BBCH 13)
Panizo, moha	Malas hierbas	4 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz (BBCH 13)
Pastizales	Malas hierbas	4 l/ha	Únicamente para Miscanthus. Aplicar en post-emergencia precoz (BBCH 13)
Sorgo	Malas hierbas	4 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz (BBCH 13)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Maíz, Mijo, Panizo, moha, Pastizales, Sorgo	100

Condiciones Generales de Uso

Pulverización normal con tractor sobre suelo óptimamente preparado. Máximo de una aplicación por año en la misma parcela. En el caso de cultivo para forraje, el plazo de seguridad será de 90 días.

Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

En todos los usos autorizados, durante la mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química.
 En todos los usos autorizados, en pulverización normal con tractor, durante la aplicación, manejo y limpieza del equipo se deberá utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605:2005 + A1:2009), además de calzado adecuado.
 Vestir ropa de protección adecuada durante la mezcla/carga, así como protección facial y ocular en mezcla/carga y aplicación.
 Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
 SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B. Toxicidad aguda. Categoría 4. Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	<input checked="" type="checkbox"/> GHS07 (signo de exclamación) <input checked="" type="checkbox"/> GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H315 -Provoca irritación cutánea. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P301+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	<input checked="" type="checkbox"/> GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.
 SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.
 Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

